

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9692

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 21 y 22 de Enero de 1929)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 47

Excmo. Sr.: Por Real orden de 23 de abril de 1928, de este Ministerio, se dispuso que todos los Ayuntamientos, cabeza de partido judicial, donde tengan su residencia oficial los Juzgados de instrucción y primera instancia, que no estén provistos del material completo y adecuado para la práctica de los servicios médico-legales, se provean de una caja de autopsias de los modelos que construye la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, cargando el importe de las mismas al presupuesto de la Junta carcelaria del partido, y que por los Gobernadores civiles de las respectivas provincias se exigiese a los Alcaldes de los Ayuntamientos cabeza de partido, como Presidentes de las Juntas carcelarias, el cumplimiento de esta disposición, dando cuenta inmediata a este Ministerio de la ejecución de lo ordenado; y como a pesar del tiempo transcurrido no se hayan recibido en la oficina correspondiente de este Centro datos completos respecto al servicio interesado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por ese Gobierno se ordene con urgencia a los Subdelegados de Medicina de todos los partidos judiciales de la provincia giren la correspondiente visita, a fin de comprobar si por los Alcaldes de las cabezas de partido, como Presidente, de las Juntas carcelarias se ha cumplido lo dispuesto en la Real orden de 23 de abril de 1928, antes citada sobre adquisición de una caja de autopsias de los modelos que construye la Fábrica Nacional de Armas de Toledo, siempre que en aquella fecha no estuviese ya provisto el Juzgado de instrucción del material completo y adecuado para la práctica de los servicios medicolegales.

2.º Que los Subdelegados comuniquen a ese Gobierno el resultado de la visita, con expresión clara y concisa de si el material revisado reúne las condiciones necesarias para el caso.

3.º Que V. E. una vez recibidos los datos, aperciba a los Alcaldes de las cabezas de partido que no tengan cumplido el servicio, conminándoles con la multa de 1.000 pesetas si en el plazo de un mes no diesen el debido cumplimiento al mismo; y

4.º Que transcurrido este plazo se remita por ese Gobierno a este Ministerio un estado en el que se haga constar en dos grupos: primero, relación de los partidos judiciales que tengan cumplido el

servicio, y segundo, de los que se hallen en descubierto respecto al mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se dispone. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 11 enero de 1929)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 198

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo del Cuerpo de Intendencia militar de esta provincia, ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de diciembre último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos	0'390
Idem de cebada de 4 kilogramos	1'580
Idem de paja de 6 idem	0'510
Litro de aceite	2'000
Idem de petróleo	0'510
Idem de vino	0'400
Kilogramo de carbón	0'207
Idem de leña	0'040
Idem de paja larga	0'118
Idem de carne de vaca	2'300
Idem de idem de carnero	3'500

Palma 19 de enero de 1929.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 220

AYUNTAMIENTO DE INCA

Hallándose detenida en el Coral Público de esta ciudad, una perra Ibicenca, blanca y canela, se anuncia por el presente que de no presentarse el que acredite ser su dueño en el término de ocho días se procederá a subastarla en la puerta de esta Casa Consistorial.

Inca 21 de enero de 1929.—Miguel Mir.

Núm. 130

Don Antonio Ferrer Fanals, Maestro Nacional y como tal Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Certifico que esta Junta municipal del Censo Electoral en sesión celebrada el día doce de los corrientes, ateniéndose a lo mandado por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, en fecha veintisiete de diciembre próximo pasado; y teniendo en cuenta, que el Censo Electoral de este Municipio no había sufrido modificación alguna con la rectificación últimamente

publicada, procedió a la designación de los locales para Colegios electorales para el próximo bienio, designando para el primer Distrito, sección primera, el zaguán de la casa Consistorial que ocupa hoy el antiguo cuartel de Infantería situado en la calle de la Parra, y para el Distrito segundo, sección segunda, designó también la sala de clases de la Escuela Nacional de niñas sita en la calle de Colón de esta ciudad.

Y para que conste donde convenga y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido este certificado con el visto bueno del señor Presidente y visado con el sello que usa esta Junta, en Alcudia a quince de enero de mil novecientos veintinueve.—Antonio Ferrer.—V.º B.º—El Presidente, J. Puig Corvé.

Núm. 163

Junta Municipal del censo de Bañalbufar.

Esta Junta Municipal en sesión del día doce del mes en curso designó los siguientes locales para las elecciones que puedan celebrarse durante el año actual.

Sección Unica. Local para Colegio. La Escuela Nacional de Niños, sita en la Plaza de la Constitución Número; 2. Lo que se publica en el B. O. de la provincia para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Bañalbufar a 14 de enero de 1929.—El Presidente, Guillermo Tomás.—El Secretario, Autelmo Pujol.

Núm. 173

Don Pedro Andreu Cabestañy, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente hago saber; que en el juicio declarativo que se dirá, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de enero de mil novecientos veintinueve. Vistos por el señor Don Pedro Andreu Cabestañy, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por Don Francisco Miret Carbonell, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado Don Antonio Martorell, y representado por el procurador Don Melchor Cloquell, contra Don Francisco, Doña Maria y Doña Concepción Carbonell Juan, Don Ignacio Ferragut y Doña Luisa Socias Pocovi, de paradero desconocido e ignorado, y por su rebeldía representados por los extrados del Juzgado, siendo el objeto del juicio, cancelación de gravámenes por prescripción; y...—Fallo:—Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda y en su consecuencia extinguidos por prescripción los gravámenes que afectan a la casa número doce de la calle de la Rosa de esta ciudad objeto de la presente litis los cuales son: 1.º La hipoteca que D. Antonio Pocovi Oliver constituyó como tutor que fué de D. Francisco, D.ª Maria y D.ª Concepción Carbonell Juan para garantizar cierta cantidad que percibió perteneciente a dichos menores; 2.º La hipoteca que Don Antonio Pocovi Oliver constituyó

para garantir a Don Ignacio Ferragut la obligación que contrajo de satisfacer un censo de dos libras, once sueldos de número de otro de mayor cuantía a que estaba afecta otra finca que vendió a dicho Señor Ferragut, libre de tal gravamen y ésta siempre que se reclame dicho censo; 3.º El gravamen que afianza la obligación de satisfacer la cantidad de quince duros mensuales por mientras vivan y estén separados del heredero les legó Don Antonio Pocovi y Oliver en su testamento a favor de Doña Maria Luisa Oliver y Giá y Doña Catalina Pocovi Oliver fallecidos respectivamente en los años mil ochocientos setenta y ocho y mil ochocientos ochenta y tres; y 4.º El gravamen que garantiza y afianza la obligación de satisfacer la cantidad de cuatro mil quinientas libras mallorquinas que en dicho testamento dispuso Don Antonio Pocovi Oliver a favor de su nieta Doña Luisa Socias Pocovi; mandando en su consecuencia que se cancele la mención que de los mentados gravámenes se consigna en el turno 26 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección Lonja libro 555, folio 105, siguientes número 792 rectificado casa número 12 de la calle de la Rosa, del Registro de la propiedad de esta ciudad, así como toda otra inscripción, mención o nota marginal que de tales gravámenes resulte en los expresados libros del Registro de la propiedad de esta ciudad, para lo cual se expedirá oportunamente el correspondiente mandamiento por duplicado. Para la notificación de la presente sentencia a los demandados rebeldes cumplase por el Secretario lo preceptuado en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Andreu.—Publicación.—Doy fé: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez de primera instancia que la suscribe en la audiencia pública del día de hoy, Palma a catorce de enero de mil novecientos veintinueve—Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación a los demandados se expide el presente en Palma a quince de enero de mil novecientos veintinueve.—Pedro Andreu.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 174

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por cuanto, con auto de diez de diciembre último, se declaró la quiebra del comerciante de esta plaza, Don Jaime Vadell Prohens, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y por edictos en los parajes acostumbrados, en virtud del presente, y a tenor de lo que ordena el artículo 1057 del Código de Comercio del año mil ochocientos veintinueve, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario Don Lorenzo Heredero Clar, vecino de esta población, calle de Jafuda Cresques 41-2.º, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Así mismo se proviene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado

Señor Vadell, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al comisario Don Juan Zanoguera Canet, también del comercio de esta plaza, calle del Sindicato, en el concepto de que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Ultimamente se hace saber a todos los acreedores del quebrado Don Jaime Vadell, que para el día veintinueve del actual, y hora de las dieciséis, se ha señalado la primera junta de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, debiendo concurrir personalmente o bien por medio de apoderado, con poder bastante, bajo el apercibimiento de que por falta de asistencia les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que llegue a noticia de todos se expide el presente edicto, como reproducción de los que se expidieron a su tiempo, que no han sido aun publicados, a pesar de haber sido entregados para ello.

Dado en Palma a dieciséis de enero de mil novecientos veintinueve.—Pedro Andreu.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 175

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En méritos del presente y en los autos juicio universal de quiebra de Don Pascual Mas Burillo, deducidos a instancia del mismo, se sacan a pública subasta los bienes pertenecientes al quebrado, por término de ocho días, señalándose para el remate el día dos de febrero próximo y hora de las diez, en el local de este Juzgado, calle de San Miguel 86 y cuyos bienes son:

	Pesetas
1.º Una caja de cartón que contiene treinta y ocho pares de pendientes pedrería varios colores y tamaños justipreciados en.	25'00
2.º Tres cajas collares que contienen 106 collares fantasía en.	25'00
3.º Una caja que contiene 18 boquillas para cigarrillos y puros, ambar Ley con su estuche en.	40'00
4.º Una caja que contiene 100 boquillas galalit en.	10'00
5.º Una caja que contiene 68 boquillas fantasía para caballero y señora en.	17'00
6.º Una caja que contiene 54 id. id. en.	13'50
7.º Una caja que contiene 22 boquillas para puros ambarina en.	3'00
8.º Una caja que contiene 13 boquillas para cigarrillos y puros ambarina con su estuche en.	3'50
9.º Una caja con 20 id. id. en.	5'00
10. Una caja que contiene 17 id. id. en.	4'25
11. Una caja que contiene 19 id. id. en.	4'75
12. Una caja que contiene 50 motas para polvos en.	2'50
13. Una caja contiene 21 idem id. en.	1'10
14. Una caja conteniendo 33 id. id. en.	1'90
15. Una caja con 39 botones kremes en.	3'90
16. Una caja con 18 indispensables nacar en.	0'50
17. Ocho cuellos tela doble extranjero en.	0'80
18. Nueve pares puños varias clases en.	2'25
19. Once calzoncillos varias clases en.	11'00
20. Ciento cuarenta y un abanicos varias clases y tamaños en.	70'50
21. Cuatro docenas 7/12 camisetas crespón varias clases para hombre en varias cajas de cartón.	52'00
22. Seis estuches piel con 5 peines en cada uno en.	6'00
23. Dos estuches de piel de cuatro peines en cada uno en.	2'00
24. Cinco estuches de piel con cartera y petaca en cada uno en.	10'00
25. Sesenta y una carteras piel varias clases y tamaños y forma en.	30'50
26. Once petacas piel varias clases, tamaños y forma en.	5'50
27. Treinta y ocho monederos piel varias formas y tamaños en.	9'50
28. Una caja que contiene 140 indispensables dorados de varias clases en.	1'00
29. Treinta y cinco batidores para el bigote en.	1'00
30. Una caja conteniendo 100 peines fantasía en.	1'00
31. Tres chatelenes para señora dorados en.	4'50
32. Tres chatelenes para caballero en.	4'50

33. Siete colgantes para chatelenes en.	0'70
34. Veinte y nueve cierres collar en.	0'60
35. Once pinzas para depilar en.	2'00
36. Seis pincha puros en.	0'60
37. Diez y ocho cadenas platin y metal en.	2'25
38. Seis limas en.	0'30
39. Ocho caticulas en.	0'40
40. Dos corta uñas en.	2'00
41. Tres tijeras manicura en.	1'50
42. Una alicata manicura en.	1'50
43. Diez y siete tijeras manicura y un raspador en.	8'50
44. Ochenta perlas para montar pendientes en.	0'20
45. Siete pares pendientes perlas en.	0'70
46. Ciento treintun sujetadores corbata en.	26'20
47. Tres pulverizadores metal en.	0'75
48. Once manicureros en.	2'75
49. Once estuches dados en.	2'75
50. Doce dedaleros bolsillo en.	3'00
51. Dos censieros bolsillo en.	0'50
52. Trececientas cincuenticuatro peinetas varias formas, tamaños y clases en.	17'70
53. Veinte y siete bolsas de piel fantasías para señora en.	27'00
54. Veinte y siete cinturones piel para caballero varias clases en.	13'50
55. Veinte y dos camisas blancas varias clases en.	41'00
56. Cinco camisas popelin dibujos en.	10'00
57. Veinte petacas piel varias clases y formas en.	10'00
58. Cuatro bolsos piel para señora en.	4'00
59. Veinte y cinco docenas y media pañuelos bolsillo de diferentes clases y tamaños en.	25'50
60. Cuatro docenas pañuelos de seda de diferentes clases y tamaños en.	6'00
61. Una docena cubre corse género de punto para señora en.	21'00
62. Veinte pares ligas sujeta mangas en.	5'00
63. Treinta y cuatro imperdibles fantasía en.	8'50
64. Cuatro abanicos teatro en.	2'00
65. Cincuenta pasadores celuloide en.	0'50
66. Ochenta y seis sugetapauños en.	1'00
67. Una caja con diez y ocho pulseras fantasía en.	9'00
68. Una caja con catorce polisuar varias clases en.	3'50
69. Seis pitilleras sorpresa en.	0'60
70. Diez y ocho imperdibles luto en.	0'90
71. Siete adornos de sombrero en.	0'35
72. Catorce pendientes luto en.	3'50
73. Tres lamparitas para mesa de noche en.	6'00
74. Trece cargadores de pilas eléctricas en.	1'30
75. Veinte y seis pilas eléctricas en.	2'60
76. Seis amuletos en.	0'10
77. Cuatro viseras para tenis en.	1'00
78. Doce polveras compacto en.	12'00
79. Doce estuches manicura en.	6'00
80. Diez y seis batidores para bolso en.	0'80
81. Dos pares ligas señora Victoria en.	0'50
82. Tres pares ligas para señora Venus en.	0'75
83. Tres id. id. id. caballero Venus en.	0'75
84. Dos pares ligas para caballero americanas en.	0'50
85. Tres pares ligas para caballero en.	0'75
86. Diferentes pares ligas Cutiot en.	4'00
87. Dos pares ligas Celuloide en.	0'50
88. Dos pares ligas en.	0'50
89. Veinte y nueve pares ligas diferentes clases y tamaños en.	7'25
90. Cuarenta y seis pares ligas diferentes clases en.	11'50
91. Veinte y cinco pares calcetines diferentes clases y color en.	12'50
92. Veinte y seis pares guantes piel para señora en.	13'00
93. Treinta y ocho guantes de piel negros y color para caballero en.	9'50
94. Un para guantes piel blancos para caballero en.	0'50
95. Nueve trajes baño para caballero en.	4'50

96. Quince trajes baño para señora en.	7'50
97. Cuarenta y dos camisetas caballero blancas y color diferentes clases en.	21'00
98. Sesenta y ocho pares medias, seda (artificial) varias clases en.	34'00
99. Treinta y un pares medias seda natural para señora en.	62'00
100. Veinte y seis pares medias hilo para señora en.	13'00
101. Cinco pares seda medias seda natural en.	10'00
102. Tres pares medias seda artificial en.	6'00
103. Nueve pares medias seda artificial en.	2'25
104. Diez y ocho pares medias niño hilo algodón en.	4'50
105. Veinte y tres pares calcetines lana y seda para caballero en.	11'50
106. Ciento treinta y un pares calcetines de hilo para caballero, blancos y de color en.	65'50
107. Ciento cuarenta y siete pares calcetines hilo y seda para caballero en.	73'50
108 ¹ Cincuenta y siete pares calcetines seda, en colores, fantasía para caballero en.	23'00
108 ² Treinta pares calcetines seda natural, negros y color en.	45'00
108 ³ Siete pares calcetines seda natural de color en.	3'50
108 ⁴ Cuarenta y dos docenas y media cuellos plancha varias formas en.	63'00
108 ⁵ Veinte y cuatro docenas y media cuellos sedalina varias clases y formas en.	36'75
109. Cincuenta y cuatro agujas imperdibles para señora de diferentes clases, tamaño y calidad en.	13'50
110. Diez y seis pulseras fantasía de diferentes clases y tamaños y calidades en.	4'00
111. Diez y siete id. id. en.	4'25
112. Veinte y cuatro pulseras al parecer de concha en.	2'40
113. Dos pulseras amuletos de la suerte en.	0'50
114. Veinte pulseras fantasía de diferentes clases en.	5'00
115. Dos amuletos para coche.	0'50
116. Diez y seis agujas que representan dos cabezas de perro en.	1'00
117. Un collar de metal y pedrería en.	2'00
118. Dos cajitas que contienen dos anillas en.	0'20
119. Veinte y un anillos fantasía en.	10'50
120. Ochenta sujetadores cuello en.	4'00
121. Una caja que contiene 200 gemelos blancos y otros doscientos negros en.	0'50
122. Cinco relicarios que representan un libro de misa en.	0'50
123. Cinco relicarios de metal con un santito en.	0'50
124. Cinco estuches forma bota en.	0'50
125. Una caja que contiene 100 gemelos blancos, 50 metal y 100 negros en.	0'50
126. Una caja que contiene unos 50 tirantillos para tirantes en.	0'50
127. Una caja que contiene siete lazos negros en.	1'25
128. Una caja que contiene siete id. id. en.	1'25
129. Una id. id. id. 10 id. id. en.	2'50
130. Una id. id. id. 12 id. id. en.	3'00
131. Una id. id. id. 1 id. id. en.	0'25
132. Una id. id. id. 8 id. id. en.	2'00
133. Una id. id. id. 3 id. id. en.	0'75
134. Una id. id. id. 5 id. id. en.	1'25
135. Otra id. id. id. 4 id. id. en.	1'00
136. Otra id. id. id. 3 corbatas en.	1'50
137. Una caja que contiene 10 corbatas fantasía en.	5'00
138. Otra id. id. id. 6 id. id. en.	3'00
139. Otra id. id. id. 6 id. id. en.	3'00
140. Otra id. id. id. 3 chalinás de seda en.	1'50
141. Otra id. id. id. 4 corbatas fantasía en.	2'00
142. Otra id. id. id. 10 id. id. en.	5'00
143. Otros id. id. id. 4 id. id. en.	2'00
144. Otra id. id. id. 2 id. id. en.	1'00
145. Otra id. id. id. 2 id. id. en.	1'00
146. Otra id. id. id. 7 id. id. en.	3'50
147. Otra id. id. id. 6 id. id. en.	3'00
148. Otra id. id. id. 2 id. id. en.	1'00
149. Otra id. id. id. 2 id. id. en.	1'00
150. Otra id. id. id. 4 id. id. en.	2'00
151. Otra id. id. id. 5 id. id. en.	2'50
152. Otra id. id. id. 1 id. id. en.	0'50
153. Otra id. id. id. 3 corbatas de seda en.	1'50

154. Otra id. id. id. 4 id. fantasía en.	2'00
155. Otra id. id. id. 3 id. id. en.	1'50
156. Otra id. id. id. 3 id. id. en.	1'50
157. Otra id. id. id. 3 id. id. en.	1'50
158. Otra id. id. id. 4 id. id. en.	2'00
159. Otra id. id. id. 2 id. seda en.	1'00
160. Otra id. id. id. 6 id. oscuras en.	3'00
161. Otra id. id. id. 6 lazitos blancos en.	1'50
162. Diez cinturones elásticos con su montante de piel y su correspondiente cajita en.	5'00
163. Una caja que contiene 6 cinturones con su montante de piel y evilla montante dorada en.	3'00
164. Dos cajas con doce cinturones con su montante piel y hevilla dorada en.	6'00
165. Una caja id. id. que contiene 5 en.	2'50
166. Una caja que contiene 4 cinturones con su hevilla de metal blanco en.	2'00
167. Quince cinturones de piel de diferentes clases para señora en.	7'50
168. Una caja que contiene 6 cajitas con 6 cinturones montante piel y hevilla metal blanco en.	3'00
169. Una caja id. id. en.	3'00
170. Una caja con 5 cinturones id. id. en.	2'50
171. Una caja que contiene 6 cinturones en.	3'00
172. Una caja que contiene 6 cajitas id. id. en.	3'00
173. Una id. id. id. 6 id. id. id. en.	3'00
174. Doce cajitas con sus correspondientes cinturones en.	6'00
175. Seis cajitas con sus correspondientes cinturones tirantes en.	3'00
176. Treinta y siete cajitas que contienen otros tantos cinturones iguales a los descritos en.	18'50
177. Una caja que contiene nueve pastillas pomez para tocadore en.	0'90
178. Cuarenta y seis pares gemelos diferentes clases y tamaños de los llamados Kuma-part en.	11'50
179. Diez y siete tapabocas de diferentes colores en.	4'25
180. Diez y siete pipas tamaño grande en.	4'25
181. Catorce id. id. id. en.	3'50
182. Quince id. tamaño regular en.	3'75
183. Una caja que contiene 12 batidores de color en.	1'20
184. Una caja que contiene 12 batidores blancos en.	1'20
185. Una caja que contiene 6 lazitos de color en.	1'50
186. Treinta y cuatro sugetadores babellos para señoras en.	1'00
187. Una docena de auto Strop pasta jabón en.	3'00
188. Cinco brochas para afeitarse con magno de marfil en.	1'25
189. Una camisa para dormir caballero en.	2'00
190. Dos estuches con sus correspondientes carteras en.	3'00
191. Tres pañuelos de hilo puros en.	0'75
192. Tres id. id. en.	0'75
193. Una docena de pañuelos de hilo con su caja en.	3'00
194. Una caja que contiene una docena de pañuelos de hilo en.	3'00
195. Una caja id. id. id. en.	3'00
196. Una caja que contiene 6 pañuelos en.	1'50
197. Una caja que contiene una docena de pañuelos de fantasía en.	2'00
198. Una caja id. id. id. en.	2'00
199. Once camisas percal en.	22'00
200. Treinta y siete camisas batista y camisas blancas varias clases en.	74'00
201. Un pijama caballero popelin en.	5'00
202. Tres pijamas caballero franela en.	6'00
203. Dos pecherines niño popelin en.	0'50
204. Noventa y siete pares pendientes señora varias clases y formas en.	24'50
205. Sesenta y cinco pares gemelos para puños de diferentes calidades.	6'50
206. Ocho máquinas afeitarse diferentes precios marca Balet en.	4'00
207. Tres brochas afeitarse marca Balet en.	0'75
208. Doce brochas afeitarse diferentes clases en.	6'00
209. Veinte paquetes hojas afeitarse para máquina Balet en.	5'00
210. Siete paquetes pasta suavizar hojas máquinas afeitarse en.	0'70
211. Once paquetes cuchillos para aprovechar las hojas Balet.	1'10

212. Una caja que contiene 7 pañuelos de algodón Rayado en.	0'70	267. Treinta cajas polvos varias marcas en.	7'50	336. Dos cofres con seis pastillas jabón Violet en.	1'50	Dubarry y dos polveras compacto D'Orsey en.	3'00
213. Una caja que contiene una docena pañuelos blancos algodón en.	1'20	268. Diez y seis cajas polvos cigañas de Violet en.	4'00	337. Cuatro pastillas jabón Corgrem Violet en.	1'00	397. Tres polveras compactos Richart Unett en.	3'00
214. Una caja que contiene 5 pañuelos algodón en.	0'50	269. Treinta y una cajas polvos Amere Royal Violet en.	7'75	338. Dos pastillas jabón Sales de Archena en.	1'00	398. Dos id. id. en.	2'00
215. Una caja que contiene 9 id. id. en.	0'90	270. Treinta y seis cajas polvos Violet Salviani en.	9'00	339. Tres pastillas jabón Amber Royal en.	1'50	399. Una id. id. en.	1'00
216. Una caja que contiene 12 id. id. rayados.	1'20	271. Una botella id. id. de Colonia en.	0'75	340. Tres pastillas jabón Tirdase Violet en.	1'50	400. Dos repuestos compactos Uwill en.	1'20
217. Una caja que contiene 12 id. id. blancos.	1'20	272. Ocho frascos loción Violet en.	1'00	341. Cinco id. id. en.	2'50	401. Una polvera de adali en.	0'25
218. Una Caja que contiene 12 id. id. id. en.	1'20	273. Once frasquitos individuales loción Varón Dandi en.	2'75	342. Seis pastillas Corgream Violet en.	3'00	402. Tres botellas colonia añeja 698 en.	1'50
219. Una caja que contiene 12 id. id. id. en.	1'20	274. Dos frascos loción Vitiol en.	2'00	343. Un cofre con seis pastillas id. id. en.	1'50	403. Tres id. id. id. 697 en.	1'50
220. Una caja que contiene 12 id. id. id. en.	1'20	275. Dos id. id. Elsa en.	4'00	344. Seis pastillas jabón Sket Violet en.	1'50	404. Tres cajas polvos Orgia Mirurgia en.	0'75
221. Un frasco colonia Allilas de Parera en.	1'00	276. Dos id. id. Villians en.	1'50	345. Una pastilla jabón Falenas en.	0'25	405. Treinta y un compactos varios repuestos.	3'10
222. Un frasco id. Princesa Azul en.	1'00	277. Seis id. id. Floraida en.	2'00	346. Cuatro pastillas jabón Cuti en.	1'00	406. Un frasco extracto ambre Royal Violet en.	2'50
223. Un frasco agua colonia a las Flores perfumeria Parera en.	1'00	278. Cuatro id. id. Cuti en.	2'00	347. Seis pastillas jabón Sketch Violet en.	1'50	407. Cuatro polveritas compacto 1692 Violet	1'00
224. Un frasco de un litro Ron Quina de la Casa Crusellas en.	2'00	279. Dos id. id. Talavera en.	2'00	348. Doce pastillas jabón Cebolla Oro grana en.	3'00	408. Un estuche manicura en.	0'50
225. Un frasco de agua Colonia del Gran Duque de la Casa Floraida en.	2'00	280. Dos id. id. Jeisa en.	2'00	349. Un frasco extracto Dubarry en.	2'00	409. Tres cajas polvos Houbigant en.	0'75
226. Un frasco Colonia Princesa Azul Floraida en.	2'00	281. Dos id. id. Valentino en.	2'00	350. Un frasco pequeño Dubarry en.	1'50	410. Un tubo dentrífico Blanco con dos frasquitos Vig Kair en.	0'50
227. Un frasco Colonia Mercedes de la Casa Cruellas en.	1'00	282. Uno id. id. Indianola en.	1'00	351. Cinco tubos dentríficos varias clases en.	2'50	411. Un tubo Millar 55 en.	0'50
228. Dos frascos líquido Stampoc en.	2'00	283. Uno id. id. Falenas en.	1'00	352. Una barra jabón afeitador Villians en.	0'50	412. Un tubo corgen Richart Henot en.	0'25
229. Seis cajitas con una botellita que contiene esencias en.	3'00	284. Dos id. id. Campsio en.	2'00	353. Un frasco brillantina líquida en.	0'50	413. Cuatro cajitas lapiz labios con espejos y repuestos en.	1'00
230. Dos perfumadores compactos en.	0'50	285. Un frascaso loción Dou-seé en.	1'00	354. Un barra jabón afeitador quimera de Oro en.	0'50	414. Dos repuestos Richart Unett en.	0'25
231. Tres frascos de esencias en.	0'75	286. Un id. id. Campsio en.	1'00	355. Tres repuestos compactos Duvill en.	0'50	415. Dos peinetas Demi Bol con pedreria y su correspondiente estuche forrado de seda en.	3'00
232. Ocho pilas de agua bendita de celuloide en.	0'80	287. Uno id. id. Falias en.	1'50	356. Un colgante polvera Plastig en.	0'50	416. Un juego para probar y ensanchar guantes en.	0'10
233. Trece frascos grandes que contienen esencias de varias clases, unos medios y otros vacios.	1'00	288. Uno id. id. id. en.	1'50	357. Un bolso Plastig Teatro en.	1'00	417. Dos peinetas imitación concha en.	0'10
234. Quince botes destinados a polvos algunos de ellos vacios y para el detall en.	2'75	289. Un frascaso id. Flóres del Mal en.	1'50	358. Tres lapiceros telescopio en.	0'75	418. Cuatro aparatitos de metal para exponer pendientes en.	0'40
235. Doce botellas extractos con su tapón de vidrio destinado igualmente al detall en.	3'00	290. Cinco id. id. Violet en.	7'50	359. Cuatro peines imitación concha en.	0'20	419. Una lata que contiene un poco de brillantina en.	0'10
236. Cuatro botellas de litro con esencia en.	1'00	291. Un frasco extracto Santal en.	1'50	360. Doce cuchillos para señora en.	2'00	420. Un garrafa que contiene un pico de colonia en.	1'00
237. Ocho embudos de vidrio de diferentes tamaños en.	4'25	292. Seis pastillas jabón Narcise de France en.	0'75	361. Cuarenta y un cepillos dientes varias clase en.	5'00	421. Una mesa mostrador de caoba con cristal de una pieza en la parte superior	22'50
238. Cinco frascos de colonia pequeños de diferentes clases y tamaños en.	1'25	293. Siete pastillas id. Flores del Campo en.	0'75	362. Tres cepillos uñas en.	0'60	422. Cuatro juegos boquillas ambar con su estuche en.	3'00
239. Un vaso de vidrio graduado en.	0'25	294. Una pastilla jabón Nilus en.	0'15	363. Cinco peinetas onduladoras en.	0'50	423. Once boquillas y pureras ambar con su estuche	0'50
240. Dos medidas para medir esencias en.	0'50	295. Dos pastillas id. Violet en.	0'50	364. Noventa y cuatro landrea diferentes tamaños y clase en.	5'00	424. Dos estuches juegos en.	4'00
241. Un bote de metal que contiene brillantina (una mitad) en.	1'00	296. Tres pastillas Rubillart en.	0'30	365. Ciento trece batidores para caballero diferentes clases y calidades en.	14'40	425. Un juego pipetas billar en.	2'00
242. Un frasco de litro que contiene Ron quina Crusellas en.	2'00	297. Tres pastillas id. Orgia.	0'30	366. Una caja laca en.	0'50	426. Dos viceras tennis en.	1'00
243. Cinco frascos de medio litro id. id. en.	5'00	298. Doce cortaplumas para señora en.	2'00	367. Una tabaquera china metal en.	1'50	427. Una boquilla fantasia en.	0'50
244. Dos frascos de agua de colonia Astra de un cuarto de litro.	1'00	299. Nueve pastillas jabón quimera de oro en.	1'35	368. Cuatro relojes tocador, diferentes clases y tamaños en.	4'00	428. Cinco estuches compactos polvos en.	2'50
245. Seis frasquitos de un octavo de litro Colonia Varón Dandi	1'50	300. Tres pastillas jabón medicinal Onigs en.	0'30	369. Cuatro alegras de cristal con tapa esmaltada en.	2'00	429. Dos cajitas compactos coloretos en.	1'00
246. Cuatro cajas de cartón agua Velva en.	1'00	301. Una pastilla jabón Rubillart en.	0'15	370. Cuatro polveras vidrio.	0'20	430. Tres manicureros bolso en.	1'50
247. Sesenta y cuatro cajas laca varios tamaños y clases en.	25'00	302. Tres pastillas jabón Falenas en.	0'45	371. Una alagera metal en.	0'75	431. Una polvera galali en.	0'25
248. Tres cajas laca con su bandeja japonesa.	6'00	303. Diez botes pasta para afeitador Violet en.	10'00	372. Una bombonera laca.	0'50	432. Un monedero caballero en.	0'25
249. 2 cajitas para costura pajaja japonesa en.	2'00	304. Seis barras de jabón para afeitador Villans.	1'20	373. Un juego secante y corta papel imitación oro esmaltado.	1'00	433. Dos lápices labios con espejo en.	0'50
250. Una polvera tronco de árbol japonés en.	1'00	305. Catorce id. id. id. id. id.	2'80	374. Una cestilla japonesa.	0'50	434. Dos libritos polvos compactos en.	0'50
251. Una pitillera resorte en.	0'25	306. Cinco id. id. id. id. Valet.	1'00	375. Dos espejos tocador mango Celuloide en.	1'50	435. Un lápiz labios en.	0'25
252. Una Caja secreto japonesa en.	0'50	307. Cuatro id. id. id. id. Mar y Cel.	1'00	376. Un reloj tocador pequeño en.	1'00	436. Tres cortaplumas señora	0'30
253. Cinco tubos Stamcop fija pelo en.	1'25	308. Seis id. id. id. id. en.	1'00	377. Cuarenta y cinco vaporizadores de diferentes clases y tamaños en.	15'00	437. Seis imperdibles fantasia	0'60
254. Una botella Stamcop líquido en.	0'50	309. Cuarenta y dos tubos de pasta dentrífica de diferentes marcas en.	10'00	378. Tres pulverizadores de goma para aplicar a botellas corrientes en.	0'30	438. Cuatro pares pendientes	1'00
255. Seis frascos fija pelos diferentes clases en.	1'50	310. Ocho cajas de polvos dentríficos en.	1'60	379. Doce onduladores Bel.	0'25	439. Dos pares gemelos caballero en.	0'50
256. Nueve tarros brillantina líquida y cristalizada en.	2'50	311. Unos dos kilos de polvos para señora en.	0'25	380. Dos fracos vacios para colonia Celi con sus correspondientes grifos en.	1'00	440. Dos pulseras fantasia en.	0'50
257. Seis botes brillantina cristalizada en.	3'00	312. Dos frascos dentríficos Dens en.	0'50	381. Doce piezas de porcelana de varias clases en.	6'00	441. Veinte y tres cajas compactos en.	17'25
258. Cuatro frascos champú Mulsifielt en.	4'00	313. Dos garrafas vacias con sus correspondientes grifos en.	1'00	382. Cinco estuches manicura, varias formas, tamaños y clases, dos de ellos superiores en.	6'25	442. Veinte y una pulseras fantasia varias clases y calidades	5'25
259. Nueve paquetes champú Violet en.	0'50	314. Seis frascos masaje Floraida en.	3'00	383. Una polvera cristal en	0'10	443. Tres collares perlas negras en.	0'75
260. Veinte y cinco sobre polvos champú Enys.	1'25	315. Dos frascos loción Dapilá Martí en.	2'00	384. Un cenicero con cuatro cazos en	1'00	444. Cinco pares pendientes fantasia en.	1'25
261. Un bote que contiene brillantina en.	2'00	316. Dos frascos loción Floraida en.	1'00	385. Un pulverizador Plastio	1'50	445. Ocho alfileres adorno sombrero fantasia en.	0'80
262. Cuatro cajas polvos para baños Richart-Unuth en.	4'00	317. Un frasco Colonia Astra de un cuarto de litro en.	1'00	386. Una caja de peines de celuloide en.	0'60	446. Cuatro imperdibles fantasia diferentes clases en.	1'00
263. Veinte y un frasquito vinagre para el cutis en.	5'25	318. Dos frasquitos individuales de Varon Dandi.	0'50	387. Una polvera de celuloide pequeña y un puñeco en	0'25	447. Dos amuletos automovil	0'20
264. Seis botes talco Bambi en.	1'50	319. Un grupo monos representando las tres virtudes en.	1'10	388. Cuatro fosforeras de piel y dos ceniceros de metal en	0'60	448. Dos afileres corbatas en.	0'25
265. Cuatro frascos polvos talco Violet en.	2'00	320. Un frasco Colonia Parera de litro en.	2'50	389. Ochenta y nueve polveras compacto Violet en	22'50	449. Dos cajitas rosarios en.	0'20
266. Quince botes polvos talco Williams en.	3'75	321. Dos id. id. medio litro en.	2'00	390. Cuarenta y ocho repuesto compactos 1660 bis en.	7'20	450. Dos libritos papel polvos en.	0'15
		322. Dos id. id. de cuarto de litro en.	1'50	391. Cuarenta y seis repuestos 1806 bis en	6'90	451. Cuatro pitilleras metal blanco resorte en.	0'40
		323. Dos id. id. de 1/8 de litro	1'00	392. Siete polveras compactos 1660 y 70 en.	3'50	452. Cinco batidores señora varias clases y calidades en.	0'50
		324. Nueve frascos de 1/16 de litro Colonia Salus en.	2'25	393. Diez y ocho compactos repuestos 1691 bis.	2'90	453. Dos manicureros en.	0'50
		325. Dos frascos Colonia Flores del Campo de 1/16 litro en.	2'00	394. Once saquitos Vasconcell	2'75	454. Una bitotera en.	0'10
		326. Dos frascos de 1/8 de litro id. id. en.	1'50	395. Tres cajas imitación bañeras con paquetes sales baño 1743 en	0'75	455. Una cajita de metal que contiene un santito en.	0'10
		327. Una botella de medio litro Colonia Adkinsend en.	1'00	396. Tres repuestos compactos		456. Un lapiz para los labios y ojos en.	0'25
		328. Una id. id. de 1/8 de litro en.	0'50			457. Siete reddecillas viaje en.	1'75
		329. Dos botellas de medio litro Colonia Princesa Azul en.	1'00			458. Un frasco esencia Dubarry en.	2'00
		330. Tres id. id. cuarto litro	1'00			459. Dos estuches con pendientes fantasia en.	2'00
		331. Tres id. id. 1/8 de litro	1'00			460. Un par ligas caballero	0'25
		332. Una botella de litro colonia Gran Duque en.	1'50			461. Sesenta y cuatro gemelos caballero varias clases en.	16'00
		333. Una botella de 1/4 de litro id. id. en.	1'00			462. Cinco crucesitas de metal dorado en.	1'25
		334. Una id. id. 1/16 de litro	0'50			463. Siete pares gemelos y sujeta corbatas metal, diferentes clases en.	1'75
		335. Cuatro botes crema Sari-na Violet en.	1'00			464. Dos imperdibles señora	0'50

465. Cinco id. id. en.	1'25	535. Dos cajas forma huevo con colores en.	0'60	591. Cinco barras montantes.	10'00	653. Una mesa escritorio de las llamadas Ministro con cinco cajones y un armario 137 cm. largo, 80 ancho por 70 alto en	30'00
466. Nueve bicoterías en.	0'90	536. Un elefante pisa papeles en.	0'75	592. Un escaparate con siete luces con sus correspondientes bombillas en.	20'00	654. Unas balancitas con pie de madera cubierta marmol en	2'00
467. Un batidor bolso en.	0'10	537. Tres figuras portacepillos dientes en.	1'50	593. Un cristal ocho diez mm. colocado en la parte exterior del escaparate grande en.	100'00	655. Dos motradores al parecer de pinotea en	30'00
468. Dos manicuras bolsillo	0'50	538. Cuatro cepillos dientes.	0'40	594. Cuatro trajes baño señora en.	8'00	656. Dos escaleras madera blanca en	2'50
469. Un cortaplumas señora	0'15	539. Cinco botellas colonia diferentes clases y tamaños en.	2'50	595. Tres pares medias hilo y seda en.	6'50	657. Un sillón mibre estirable.	3'00
470. Un llavero con estuche piel en.	0'50	540. Cinco tubos para dientes diferentes marcas en.	1'25	596. Veinte pares calcetines.	10'00	658. Cuatro sillas de viena tapizadas en	6'00
471. Dos lápices labios y ojos	0'50	541. Una vitrina que mide un metro cincuenta por uno setenta alto y sesenta fondo con montante metal niquelado y pié de madera con iluminación eléctrica y dos estantes cristal y aparato correspondiente en.	250'00	597. Veinte y ocho monederos señora en.	28'00	659. Una cortina cretona en.	0'50
472. Dos lápices labios en.	0'50	542. Ocho petacas galalit o piel en.	2'00	598. Tres relojes pequeños imitación nogal en.	3'00	660. Un trasparente del aparador en	1'50
473. Una fosforera piel en.	0'10	543. Una petaca para picadura piel en.	0'25	599. Ocho pañuelos fantasia para señora en.	2'00	661. Una vidriera con su correspondiente cristal que cierra la puerta de entrada con pasamanos niquelado en	15'00
474 y 475. Otra mesa mostrador de caoba con cristal.	50'00	544. Un monedero caballero piel en.	0'25	600. Cinco sortijas fantasia para señora en.	2'50	662. Un letrero que dice Mas Burillo en	2'00
476. Seis abanicos señora diferentes clases y calidades en.	1'50	545. Dos id. y un monedero en	0'75	601. Nueve cajitas perfume compacto para bolso en.	2'25	663. Tres vitrinas colocadas en la fachada, una de ellas con el cristal roto en	3'00
477. Tres abanicos bolso en.	1'50	546. Una lamparita mesita noche en.	1'00	602. Veinte y dos pares pendientes fantasia varias formas, clases y tamaños en.	5'50	664. Un trasparente de cañamo azul en	1'00
478. Un polisuar caballero en.	0'50	547. Veinte y siete frascos esencia con su correspondiente caja cartón diferentes clases en	27'00	603. Cuarenta y seis imperdibles fantasia señora, varias clases en.	4'60	Suma total	3924'45
479. Cinco batidores señora para bolso diferentes modelos en.	1'25	548. Dos pulseras con su correspondiente estuche en.	1'00	604. Cuatro collares pedreria falsa en.	1'00		
480. Dos batidores con hoja de afeitar para señora en.	1'00	549. Diez y siete botellas colonia y loción diferentes clases y tamaños en	8'50	605. Setenta y tres pulseras fantasia varias clases y calidades en.	18'25	La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:	
481. Un estuche manicura galalit para bolso en.	0'50	550. Once botellitas loción Varón Dandy en	2'75	606. Cuatro collares prederia con sus estuches en.	6'00	1. ^a —Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del total, como garantía de su postura, la cual le será devuelta acto continuo del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor.	
482. Dos petilleras Plastic para señora en	1'00	551. Dos joyeros metal blanco	1'00	607. Un estuche juego peines con polvera japonesa y pulverizador en.	5'00	2. ^a —La subasta se verificará en un solo lote y caso de no haber postor serán subastados en lotes separados.	
483. Una petillera imitación concha para caballero en	0'50	552. Seis jarritos japoneses varios tamaños en	1'50	608. Un estuche manicura con siete piezas en.	3'00	3. ^a —Los géneros que se subastan estarán de manifiesto todos los días laborables de 9 a 10 de la mañana en la calle de San Nicolás.	
484 y 485. Siete estuches polvos compactos diferentes modelos.	4'00	553. Un joyero metal en	1'00	609. Seis cajas paja seda en	3'00	4. ^a —No se admitirán posturas que no cubran el total precio.	
486. Dos polveras galali en	0'50	554. Veinte y tres pulverizadores diferentes clases, tamaños y calidades en	23'00	610. Cinco frascos perfume con su correspondiente caja en.	10'00	Palma diez y siete de enero de mil novecientos veinte y nueve.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.	
487. Dos lápices labios con borlas en	0'50	555. Cinco relojes mesita noche en	5'00	611. Dos polveras vidrio con su tapa metal en.	0'50		
488. Dos lápices labios en	0'50	556. Cuatro polveras compacto en.	4'00	612. Seis polveras galali en	1'50		
489. Cinco estuches papel polvos en	0'50	557. Un joyero laca japonesa forma armarios en.	1'50	613. Veinte y cinco polveras metal compacto varias formas en.	12'50		
490. Seis cuadritos con estampas en	0'60	558. Un tintero con su pluma de ave en.	1'00	614. Tres lápices labios en.	0'75		
491. Tres estuchitos con un santito para bolso	0'30	559. Cuatro pares pendientes imitación antigua con sus correspondientes colgantes en	8'00	615. Cuatro monederos piel, caballero en	1'00		
492. Dos tijeras manicura con funda gamuza en	1'00	560. Treinta pastillas jabón diferentes clases en	6'00	616. Dos cajas polvos con tapa al aparecer de aluminio en	0'50		
493. Dos cortas metal en	1'20	561. Dos boquillas ambarina 30 centímetros en	1'00	617. Dos juegos secante y corta papel, metal imitación oro Toledo en	2'00		
494. Dos alicates para manicura en	1'10	562. Una pipa para despacho con su tubo forrado en seda en	1'50	618. Una cesta paja con flores en el asa en	1'00		
495. Un amuleto automóvil en.	0'15	563. Una bombona de galali en	1'00	619. Seis pastillas jabón aticéptico en	0'30		
496. Dos figuritas al parecer de plano en	0'20	564. Una polvera galali en.	1'00	620. Una figura japonesa en	2'00		
497. Tres aglanes galalit con su correspondiente rosario en.	0'30	565. Una tabaquera de metal chinesca en.	1'50	621. Una bombonera plastic en	3'00		
498. Una cajita figurando un libro con su rosario en.	0'25	566. Dos secantes imitación oro Toledo en.	10'00	622. Dos alfileros en forma de colombina	2'00		
499. Tres rosarios figurando un misal en.	0'30	567. Un corta papeles igual gusto en.	0'40	623. Dos muñequitos sentados en un trozo de piel.	0'50		
500. Un colgante para señora en.	0'50	568. Un negro gali con sus correspondientes accesorios de manicura en	1'25	624. Ocho alhajeras metal blanco, diferentes clases y tamaños en	2'00		
501. Un esenciero para bolso en.	0'25	569. Un tintero fantasia en	1'25	625. Una alhajera antimonio en	1'50		
502. Un manicurero para bolso en.	0'30	570. Una petillera galali en	0'75	626. Dos ceniceros japoneses en.	2'00		
503. Ocho cortaplumas varios	2'00	571. Un cenicero con cuatro platillos metal en	2'00	627. Dos cajas forma huevo de madera en.	1'00		
504. Tres cortaplumas para señora en.	0'30	572. Dos alhajeritas laca dorada japonesa en	1'10	628. Una cestita labor en.	1'00		
505. Dos bicoterías en.	0'20	573. Una polvera loza japonesa en	1'00	629. Dos cestitas metal blanco.	0'50		
506. Una boquilla ambarina con su estuche en.	0'25	574. Dos espejos tocador con mango en	1'00	630. Dos lamparitas noche en forma de animal.	2'50		
507. Un lapiz plata en.	1'00	575. Un espejo tocador con su pié de metal en	1'25	631. Un espejo para afeitar en.	2'00		
508. Dos lapiceros señora esmaltados en.	0'80	576. Un par de pendientes imitación antigua con su correspondiente estuche en.	2'25	632. Una polvera imitando una señora antigua en.	1'50		
509. Siete collares fantasia en.	1'75	577. Dos afiladoras máquina afeitar marca Ft.º	2'00	633. Una polvera plastic en	1'00		
510. Cuarenta y seis juegos gemelos diferentes clases y calidades en.	11'50	578. Una máquina registradora marea nacional.	500'00	634. Una tabaquera cristal con tapadera cristal en	1'25		
511. Un juego gemelos con botones pechera, todo metal en.	0'50	579. Una estanteria de madera que cubre la parte posterior de la tienda en.	20'00	635. Dos porta cigarrillos plastic en.	3'00		
512. Dos pares pendientes fantasia en.	0'50	580. Cuatro aparatos de electricidad dorados con un plafón en.	20'00	636. Una caja cigarrillos, automáticos laca en.	1'00		
513. Un dedalero galalit para bolso en.	0'30	581. Setenta y cuatro piezas metal para montar exposición escaparate en.	25'00	637. Una caja porta cigarrillos con resortes japonesa en.	0'50		
514. Tres sortijas para señora imitación plata.	0'30	582. Cuatro id. madera en	4'00	638. Una alhajerita al parecer de porcelana con un cupido en	1'25		
515. Una sortija caballero imitación plata antigua.	1'00	583. Dos maderas con seis enchufes para electricidad en	1'00	639. Dos relojes para mesita noche en	3'00		
516. Quince pares pendientes fantasia en.	3'75	584. Ocho aparatos metal para exponer abanicos	2'00	640. Dos alhajeras metal chino imitación antigua en	2'00		
517. Veinte y un imperdible señora en.	5'25	585. Treinta y cuatro aparatos para exponer pendientes en	3'40	641. Dos alhajeritas porcelana japonesa en	2'00		
518. Tres sugetadores corbatas en.	0'75	586. Tres aparatos metal con cristal de 3 cm. por 60 en.	6'00	642. Una alhajerita japonesa madera en	1'00		
519. Dos imperdibles amuletos gavinas en.	0'20	587. Dos id. con un plato de cristal en	4'00	643. Dos polveras al parecer porcelana en	0'50		
520. Diez pulseras fantasia varias clases en.	2'50	588. Tres soporta cristales en.	3'00	644. Dos objetos japoneses en.	1'50		
521. Seis pares calcetines varias clases en.	3'00	589. Once varillas metal de unos dos metros en.	11'00	645. Tres ceniceros porcelana, japoneses en	1'50		
522. Dos pañuelos color caballero en.	0'50	590. Doce id. id. de unos 80 centímetros en	6'00	646. Cuatro jarritos japoneses.	1'40		
523. Un pañuelo fantasia señora en.	0'25			647. Once cinturones tela en.	2'75		
524. Un traje baño señora en.	0'50			648. Trece batidores para bolso señora en	1'30		
525. Dos trajes baño caballero en.	1'00			649. Tres batidores con hoja de afeitar en.	1'50		
526. Veinte y seis pares ligas caballero en.	6'50			650. Una máquina de escribir Rheinmetall en	200'00		
527. Siete pares ligas caballero dobles en.	1'75			651. Un espejo bicelado que mide 101 por 59	22'00		
528. Siete tirantes niños en.	1'75			652. Un parato para coger objetos del escaparate en	1'00		
529. Tres estuches vacios en.	0'60						
530. Dos tapetitos japoneses	0'80						
531. Doscientos abanicos anuncios aproximadamente en.	0'15						
532. Nueve muñecos de plomo, cuatro imperdibles, un reloj cinta métrica estropeada en.	0'50						
533. Un pulverizador en.	1'00						
534. Dos polveras vidrio una verde y otra amarilla en.	0'20						

Suma total 3924'45

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del total, como garantía de su postura, la cual le será devuelta acto continuo del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor.

2.^a—La subasta se verificará en un solo lote y caso de no haber postor serán subastados en lotes separados.

3.^a—Los géneros que se subastan estarán de manifiesto todos los días laborables de 9 a 10 de la mañana en la calle de San Nicolás.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran el total precio.

Palma diez y siete de enero de mil novecientos veinte y nueve.—Adolfo F. Moreda.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 172
Don Ramón Escalas Deyá, Juez Municipal de Sóller.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el oportuno expediente, pretende Margarita Miró Mayol inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, la posesión de una casa de planta baja y un piso alto, de superficie cuarenta metros cuadrados, situada en Sóller, calle de Ampurias, número diez y ocho, lindante por derecha entrando Bartolomé Vicens, izquierda herederos de Nicolás Morell y espaldas Vicente Alcover (a) Carabina; cuyo valor estima en seiscientos pesetas.

Como de la certificación del Registro de la Propiedad resulta inscrita, en nuda propiedad a favor de Nicolás Morell Pons y en usufructo al de Pablo Noguera Enseñat y Antonia Morell Muntaner, una casa cuyos número, calle y lindero de la espalda coincide con la referida, se cita por este edicto a los causa-habientes de estos tres interesados, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a declarar en el referido expediente y manifestar si la finca aludida por Margarita Miró es la misma que sus causantes tienen a su favor en el Registro, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se aprobará el expediente y mandará inscribir la pretendida posesión, sin perjuicio del derecho que corresponda a dichos interesados.

Sóller cuatro de enero de mil novecientos veintinueve.—Ramón Escalas.—El Secretario, Luis Sanchis.

Núm. 148
FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio Social, Cifre 2, día 27 del mes en curso a las doce y media de la tarde.

En el vestibulo del establecimiento está de manifiesto la relación de los Señores Accionistas que tienen derecho de asistencia a la Junta de referencia, con expresión de los votos que les corresponden de emitir.

Palma, 11 de enero de 1929.—Por el Fomento Agrícola de Mallorca.—El Presidente, Manuel Fuster.